

SOBERANÍA ANTE EL PRINCIPIO DE LIBERACIÓN: DIÁLOGO CON ENRIQUE DUSSEL

Perspectivas Humanísticas • Artículos • Año I, No. 1 • Páginas 62-90

Joseph Berthony*

RESUMEN: A partir del enfoque filosófico de Enrique Dussel se reflexiona sobre la relación entre soberanía alimentaria y soberanía política. Se analiza la cuestión alimentaria como un problema ético y político.

Palabras claves: *Dussel, soberanía alimentaria, soberanía política, ética, política.*

ABSTRACT: From the philosophical approach of Enrique Dussel it reflects on the relationship between food sovereignty and political sovereignty. The food issue as an ethical and political problem is analyzed.

Key words: *Dussel, food sovereignty, political sovereignty, ethics, politics.*

El concepto de “soberanía” (del latín “super amos”, señor supremo) puede entenderse de diferentes maneras según el enfoque elegido. Sin embargo,

* Doctor en Filosofía. Profesor de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

hay que subrayar que este concepto es generalmente usado en el ámbito de la política, más concretamente está asociado al hecho de ejercer la autoridad en un cierto territorio. Por ejemplo, el jurista y filósofo francés Jean Bodin (1530-1596) define la soberanía como el “Poder absoluto y perpetuo de una República”¹; y soberano, sería, según él, quien tiene el “poder de decisión, de dar las leyes sin recibirlas de otro, es decir, aquel que no está sujeto a leyes escritas, pero sí a la ley divina o natural”².

Por su parte, el *Diccionario Manual de la Lengua Española Vox* (2007), define el término Soberanía como “Gobierno o dominio que un pueblo o una nación ejerce sobre sí misma, en oposición al gobierno impuesto por otro pueblo u otra nación”³.

En este artículo, abordaremos la problemática de la soberanía a partir de un enfoque raramente usado pero no menos importante. Se trata de un enfoque sin el cual la soberanía política no sería más que una ilusión. Más específicamente la vamos a abordar a partir de lo que se suele llamar hoy en día “la soberanía alimentaria”.

Desde una perspectiva filosófica, trataremos de establecer, entre otros, un vínculo entre la soberanía alimentaria y el principio ético material del filósofo argentino, Enrique Dussel. También intentaremos mostrar que hay una interacción entre la soberanía alimentaria y la soberanía política de tal

1 Dussel, Enrique, *Soberanía, Estado y petróleo* in <http://www.jornada.unam.mx/2008/06/03/index.php?section=Opinion&...>, p. 1. Ver también Bodin, Jean, *Los seis libros sobre la República* in <http://esepuba.files.wordpress.com/2013/10/1er-enc-bodino-jean-los-seis-libros-de-la-republica.pdf>, especialmente el capítulo XLVIII (La República, Tratado de ciencia política), p. 53.

2 *Ibid.*

3 *Diccionario Manual de la Lengua Española Vox* (2007) in <http://www.wordreference.com/definicion/soberan%C3%ADa>

forma que la cuestión agraria o alimentaria es a la vez una problemática ética y política. ¿Qué es lo que se entiende por soberanía alimentaria? ¿Dónde nació este concepto? ¿Porque la problemática alimentaria se presenta como una cuestión fundamental y irrebasable para los pueblos de nuestro planeta y especialmente los más pobres? Finalmente, ¿en qué sentido la cuestión alimentaria se presenta a la vez como una problemática ética y política?, son estas preguntas, entre otras, que trataremos de desarrollar en este artículo.

La soberanía alimentaria

Generalmente, se entiende por soberanía alimentaria, “el Derecho de los pueblos, de sus países o uniones de Estados a definir su política agraria y alimentaria, sin “dumping” frente a países terceros (sin que estos países hundan sus economías locales)”⁴. Hace falta subrayar que el término “*dumping*” viene de la palabra inglesa “*to dump*” que en español significa “descargar” o “verter”.

Según *La gran Enciclopedia de Economía*, generalmente el término “*dumping*” se utiliza para hacer referencia a la “práctica mono-polística de discriminación de precios”⁵. Más concretamente, es una práctica comercial considerada como “discriminatoria” porque consiste en “vender un mismo producto a precios diferentes en distintos mercados”⁶.

El objetivo es eliminar la competencia vendiendo sobre todo los productos en el mercado externo a precios extremadamente bajos, para luego subirlos, creando así un monopolio. Cabe subrayar que la palabra “monopolio”

4 Vía Campesina, *Qué es la soberanía alimentaria*, in <http://viacampesina.org/es/index.php/temas-principales-mainmenu-27/soberanalimentary-comercio-mainmenu-38/314-que-es-la-soberania-alimentaria>, p. 1.

5 <http://www.economia48.com/spa/d/dumping/dumping.htm>, consultado, el 25 de enero, 2016.

6 *Ibidem*, p. 1.

procediendo del término griego monos (uno) y polein (vender), hace referencia a una determinada situación del mercado por la cual “un productor o vendedor es el único que explota un bien o un servicio, lo que le confiere un gran poder y le brinda una posición de privilegio”⁷. En este sentido, se suele considerar el “*dumping*” como una práctica comercial monopolística y desleal porque quienes practican el “*dumping*” tienen como principales objetivos comerciales la conquista de mercados por eliminación de otros competidores para luego imponer sus reglas al obtener la exclusividad sobre los bienes que producen. Lo que les permite controlar el precio y la cantidad de producción. Por eso, en todos los acuerdos internacionales establecen “medidas de represión, o de condena de dicha práctica”⁸.

Desde esta perspectiva, se puede decir que la lucha por la soberanía alimentaria nació en reacción a esta práctica desleal que es el “*dumping*” y que practican generalmente las grandes empresas de los países industrializados en sus intercambios con los países pobres fragilizando aún más la economía y la producción agroalimentaria de estos países. Pero, ¿de dónde viene el concepto de soberanía alimentaria? ¿Por qué hoy en día se habla tanto de la misma?

El concepto de soberanía alimentaria fue desarrollado por “Vía Campesina” (organizaciones campesinas de distintas partes del mundo) y llevado al debate público con ocasión de la Cumbre Mundial de la Alimentación organizada por la FAO en Roma (Italia) en 1996. El objetivo de la Cumbre fue renovar, al más alto nivel político, el compromiso mundial de eliminar el hambre y la malnutrición y garantizar la seguridad alimentaria sostenible para toda la población. Lo que todavía se presenta como un sueño irrealizable. Aunque, según Esther Vivas, nunca en la historia humana la producción de alimentos había sido tan alta. En este sentido, afirma Vivas:

⁷ <http://definicion.de/monopolio/>, p. 1, consultado, el 2 de marzo, 2016.

⁸ Ibid.

“Hoy se produce tres veces más comida que hace cuarenta años, mientras que la población mundial tan sólo se ha duplicado”⁹.

El economista, sociólogo y escritor argentino Bernardo Kliksberg abunda en este mismo sentido subrayando que, según el Comité Mundial Alimentario, hoy se produce alimento para “10.000 millones de personas, y la población mundial es de 7.200 millones”¹⁰.

Sin embargo, añade, el autor, “hay 805 millones de hambrientos en condiciones de pobreza extrema y 2.000 millones más que carecen de nutrientes esenciales”¹¹.

Tomando en cuenta esta constatación incuestionable y a la vez inquietante de Vivas y de Kliksberg nos preguntamos, ¿de dónde viene entonces el problema de hambruna o de falta de alimentación en el mundo? ¿Se originaría en la producción de alimentos o en la voluntad de ponerlos al servicio de todos los habitantes del planeta?

Para Vivas, no hay duda de que el problema del hambre reside mucho más en el “acceso” a los alimentos que en la producción. Pues, según ella, por un lado se nota un crecimiento del aumento de la producción de los alimentos al nivel mundial; pero, por el otro, el poder adquisitivo de la gente va disminuyendo de tal forma que la gran mayoría de los pueblos no pueden pagar los precios establecidos.

9 Esther Vivas: *La cadena agroalimentaria : un monopolio de origen a fin* in http://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/Boletin%20ECOS/Boletin%204/Cadena%20alimentaria%20E_VIVAS.pdf, p.1.

10 Bernardo Kliksberg, *Ética para Empresarios (por qué las empresas y los países ganan con la Responsabilidad Social Empresarial)*, Ed. Ética y Economía, Argentina, 2015, p. 249.

11 *Ibid.*

Ciertamente, cabe subrayar que, las repercusiones respecto a lo que se suele considerar como “crisis alimentaria” no se hacen sentir de la misma manera en el Norte¹² como en el Sur. En este sentido, para Vivas, si en el Norte tan solo se “destina entre un 10 y un 20% de la renta a la compra de alimentos”¹³, en el Sur esta “cifra se eleva al 50-60% y puede llegar incluso hasta el 80%”¹⁴.

Del mismo modo, “si en el Norte el aumento de los precios implica una pérdida importante de poder adquisitivo, en el Sur puede llegar a significar la imposibilidad de comer”¹⁵. Pero, ¿de dónde viene esta crisis alimentaria? o ¿Cuál es el origen de esta crisis? Otra vez, según la autora, no cabe duda que la gran responsable son las políticas neoliberales aplicadas indiscriminadamente en el transcurso de los últimos treinta años hasta hoy cuyas características son entre otras: “la liberalización comercial a ultranza, el pago de la deuda externa por parte de los países del Sur, privatización de los servicios y bienes públicos, etc.”¹⁶.

Desde esta perspectiva, se reconoce que el debate sobre los problemas de la agricultura y la alimentación en el mundo se presentan como una confrontación entre dos grandes modos de desarrollo rural: uno de inspiración “neoliberal” y otro basado en la “economía familiar campesina”, fundamentado en la propuesta de la soberanía alimentaria¹⁷. Hace falta anotar que ambos

12 En este texto, hablamos de la relación norte-sur para insistir sobre la distancia cada vez mayor que se advierte en el nivel de vida entre los países industrializados y los países en vías de desarrollo. Ver, http://www.academia.edu/8182266/LAS_RELACIONES_NORTE-SUR. Ver también en nuestro texto, la *nota 20* sobre los llamados países “desarrollados” y “subdesarrollados”.

13 *Ibid.*

14 *Ibid.*

15 *Ibid.*

16 *Ibid.*

17 Ernest Cañada: *La soberanía alimentaria en el mundo*, in <http://www.edualter.org/material/sobirania/soberania.pdf>, p.2.

modelos se encuentran tanto en los países ricos como en los países empobrecidos, rompiendo con las clásicas diferencias Norte/Sur. Obviamente, el modelo de inspiración neoliberal es considerado como el modelo dominante pues beneficia del apoyo de las grandes multinacionales o el modelo desarrollado por empresas transnacionales.

En este sentido, para Ernest Cañada, de la revista latino-américa *Biodiversidad*, el modelo dominante de inspiración neoliberal está impulsado por las grandes empresas transnacionales de la agroindustria y basado fundamentalmente en la producción para la exportación. Entre otras características, también cabe mencionar la conversión de los alimentos en mercancías como cualesquiera otras, los monocultivos, producción en grandes volúmenes; bajo coste (al precio de enormes externalidades) y finalmente la distribución rápida y mundial de los productos.

Por su parte, frente a la agresión que supone para sus economías y formas de vida la expansión de este modelo dominante, las organizaciones rurales articuladas internacionalmente a través de *Vía Campesina* han desarrollado otro modelo basado en la defensa de la soberanía alimentaria y de la alimentación como un Derecho Humano fundamental y no como una mercancía. Ernst Cañada define el Derecho a la alimentación como el “acceso individual y colectivo, de forma regular y permanente, a una alimentación adecuada y suficiente cuantitativa y cualitativamente, así como los medios necesarios para producirla, correspondiéndose con las tradiciones culturales de cada población y que garantice una vida física y psíquica digna”¹⁸.

De esta manera, quiere subrayar el carácter universal del derecho a la alimentación. Por lo tanto, la lucha por la soberanía alimentaria se impone

18 *Ibidem.*, p. 2

como un derecho que tienen todos los pueblos a la alimentación y aún más cuando las producciones locales de los más pobres se ven amenazadas por las prácticas desleales (“dumping”) de las grandes empresas multinacionales a favor de los más afortunados acentuando así la desigualdad entre los llamados países “desarrollados y subdesarrollados”¹⁹. Por eso, para las organizaciones representadas por la *Vía Campesina*, la soberanía alimentaria es considerada como la mejor manera para erradicar el hambre y la malnutrición, así como para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional duradera y sustentable para todos los pueblos.

Sin embargo, además de las cifras o de las estadísticas, cabe remarcar que la cuestión del hambre sigue siendo un reto para el ser humano y por lo tanto, necesita una reflexión profunda y seria si queremos abordarla no únicamente de manera superficial sino como una interpelación por parte de los más empobrecidos de nuestros países. En su libro ya clásico sobre el problema del hambre en el mundo, *Doce mitos sobre el hambre. Un enfoque esperanzador para la agricultura y la alimentación del siglo XXI*, Luis Esparza, Frances Moore Lappé y al., ya lo habían anotado, afirmando que no hay que estudiar la cuestión del hambre únicamente a partir de sus aspectos físicos,

19 Hace falta subrayar que la división entre países “desarrollados” y “subdesarrollados” permanece todavía como marco de referencia para hacer la distinción entre los países ricos y los pobres llamados también países del “Tercer y Cuarto mundo”, pues esta división expresa mejor la desigualdad patente que existe entre los países industrializados y los más empobrecidos. Y sigue siendo vigente, a pesar de que, el sociólogo americano Immanuel Wallerstein en su libro publicado en 3 tomos y llamado “*The Modern World-System*” (El moderno sistema-mundo) invita a superar esta división a través de un nuevo modelo “teórico-interpretativo” llamado sistema-mundo recordando que nuestro mundo es un mundo globalizado y conectado por una “compleja red de relaciones de intercambio económico”. Ver Immanuel Wallerstein: *The Modern World-System, Capitalist agriculture and the origins of the European World-Economy in the Sixteenth Century*, Academic Press, N.Y., 1974, 1980 y 1989. También, https://es.wikipedia.org/wiki/Immanuel_Wallerstein, consultado, el 2 de febrero, 2016.

técnicos sino en términos de “emociones humanas universales, sentimientos que todos alguna vez hemos experimentado en nuestra vida como angustia, dolor, humillación y miedo”²⁰. Si pensamos el hambre sólo basándonos en estadísticas (la cantidad de gente que ingiere poquísimas calorías), afirman Esparza y compañeros, la solución será también numérica, es decir, cuantas toneladas de ayuda alimentaria se necesita, o la cantidad de dólares necesarios para la asistencia económica, etc.

Pero, si se necesita realmente enfrentarse con el problema del hambre, añaden los autores, tendremos que ir a sus propias raíces pensando no tanto en estadísticas sino en personas reales que se enfrentan a situaciones límites o a las más dolorosas experiencias humanas en las cuales nos sentimos impotentes para protegernos y proteger a nuestros seres queridos.

Desde esta perspectiva, el hambre se convierte no solamente en pura estadística sino en el “último símbolo de la impotencia”²¹. En este sentido, según los autores, el primer paso para comprender el hambre es reconocer que una persona ha sido despojada de su facultad más básica: “la de protegerse y proteger a los que ama”, por lo tanto, las preguntas que se deben realizar sobre el hambre son éstas: ¿cuál es la raíz del hambre? O ¿cuáles son sus causas? ¿Cómo podemos luchar en contra del hambre? ¿En qué sentido la cuestión alimentaria se presenta como un reto para nosotros los humanos independientemente de nuestro país de origen? Finalmente, ¿de qué manera podemos superar la llamada crisis alimentaria o esta *impotencia* que representa el hambre?

Por nuestra parte, tomando en cuenta la reflexión de Luis Esparza y

20 Luis Esparza, Frances Moore Lappé et al.: *Doce mitos sobre el hambre. Un enfoque esperanzador para la agricultura y la alimentación del siglo XXI*, Icaria, Barcelona, 2005, p. 14. Ver también <http://www.edualter.org/material/sobirania/soberania.pdf>, p. 5

21 *Ibid*, p. 6.

otros, abordaremos la cuestión del hambre y de la problemática de la soberanía alimentaria a partir de la valoración y de la protección de la vida humana como una manera para luchar por un mundo mejor y especialmente por los más empobrecidos. Lo haremos a partir de los aportes del filósofo argentino nacionalizado mexicano Enrique Dussel y más concretamente a partir de la “vida” humana que el autor considera como el principio material de la ética.

El principio material de la ética

En su obra *Ética de la liberación en la época de la globalización y de la exclusión* (1998), Dussel formula y pretende justificar un principio ético material universal. Con ello resalta y asume la relevancia ética de la vida humana, y de la corporalidad viviente de cada sujeto humano. Él toma como punto de partida de la ética, la vida humana. En efecto, Dussel sostiene que su ética es una ética de la vida en el sentido de que: “ toda ética es material porque toda ética tiene contenido, siendo la vida humana el contenido último de todo acto ético”²²; es este mismo contenido que confiere a la ética su carácter universal, por eso, añade: “el momento material de la ética posee universalidad, es decir, tiene vigencia en toda cultura, acción humana, instituciones, etc.; cabe entonces construirse una ética universal sobre el momento material de la vida humana”²³.

El filósofo de Quebec, Pierre Mousterde, va en la misma línea insistiendo sobre el papel fundamental que tiene la vida para los seres vivos y especialmente los seres humanos. Para él, no cabe duda que la reflexión sobre la vida se presenta como uno de los temas centrales de la filosofía, si no su tema principal. Por eso, para Mousterde, nada tiene tanto valor para la filosofía como el hecho de apostar por la vida hasta hacer de ella y particularmente de la vida humana nuestro principal objetivo, “con el fin de recuperar nuestros ritmos y

²² Enrique Dussel: *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*, Trotta, Madrid, 1998, p. 618.

²³ *Ibidem*

pulsaciones, nuestro poder de creación (...), nuestra capacidad para abrirnos a lo nuevo (...)”²⁴.

Del mismo modo, según Mouterde, al optar por una filosofía cuyo punto de partida es la vida exige un mayor compromiso por parte del ser humano. Pues obliga a considerar el ser humano primeramente y específicamente como un “ser para la vida”. Ciertamente, reconoce que el ser humano aun atravesado por la muerte (mortal) está primeramente destinado a vivir, y a vivir intensamente.

En este sentido, el autor recuerda uno de los mayores reproches que dirige la filósofa judía Hannah Arendt al filósofo alemán Martin Heidegger. En efecto, al contrario de Heidegger, quien en su libro *Ser y Tiempo* afirma que, como *proyecto*, el ser humano es ante todo un ser “para la muerte”; Arendt insiste en la importancia del comienzo para el ser humano afirmando que, antes de que sea un ser “para la muerte”, el ser humano es primeramente un ser “para la vida”. Al dar la prioridad a la muerte frente a la vida, añade ella, Heidegger no da suficientemente importancia al papel de la acción para el ser humano es decir, su capacidad de crear y de innovar. Por eso afirma:

El lapso de vida del hombre en su carrera hacia la muerte llevaría inevitablemente a todo lo humano a la ruina y destrucción si no fuera por la facultad de interrumpirlo y comenzar algo nuevo, facultad que es inherente a la acción a manera de recordatorio siempre presente de que los hombres, aunque han de morir, no han nacido para eso sino para comenzar²⁵.

En esta misma perspectiva, según Paul Ricoeur, el término “vida”

24 Pierre Mouterde: *Pour une philosophie de l'action et de l'émancipation*, Éd. Écosociété, Montréal, 2009, p. 36.

25 *Ibid.*, p. 39. Ver también, Hannah Arendt: *La condición humana*, Paidós, trad. Ramón Gil Novales, Buenos Aires, 2003, p. 265.

designa a todo el ser humano por oposición a las prácticas fragmentadas. Por eso, refiriéndose a Aristóteles considera la vida como el *ergon* o la función del ser humano. Pues para él, al igual que hay una tarea para el músico, para el médico, el arquitecto, etc., la vida también se presenta como la tarea principal del ser humano. En este sentido, afirma: “Tomado como término singular, la palabra *vida* recibe la dimensión apreciativa, valoradora, del *ergon* que califica al hombre como tal²⁶”.

Al igual que Arendt y Ricoeur, Dussel destaca la importancia de la vida humana como el bien supremo del ser humano, como su referencia última. Por eso, desarrolla un concepto integral de la vida humana que abarca tanto lo físico-biológico-corporal como lo social, político religioso, cultural, histórico²⁷. A partir de esta definición, Dussel ofrece lo que podemos llamar una concepción pluridimensional o multidimensional de la vida humana. Pero tal como se presenta, ¿esta definición dusseliana de la vida no es un proyecto demasiado amplio y ambicioso? Además, hace falta subrayar que, esta concepción multidimensional de la vida es aún más problemática que al autor mismo no le parece conveniente especificar cuál de los aspectos constitutivos es relevante para la ética de la liberación como tal.

En vez de priorizar un aspecto particular de la vida respecto al otro, Dussel prefiere insistir sobre el carácter integral de la vida humana y también la interacción entre ella y la ética de tal forma que la vida humana constituye el fundamento o el punto de partida de la reflexión ética.

La preexistencia de la vida humana con respecto al mismo sujeto ético se nota claramente en el principio ético material universal de Dussel que presenta: “la obligación de producir, reproducir y desarrollar la vida humana concreta de

26 Paul Ricoeur: *Sí mismo como otro*, Siglo XXI, España, 1996, p. 183.

27 Enrique Dussel: *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*, op. cit., p. 618.

cada sujeto ético en comunidad”²⁸.

En este sentido, según Mario Rojas Hernández, tomando en cuenta la importancia de la vida humana para el sujeto, Dussel la presenta como “criterio ético último, fundamental, de valoración y enjuiciamiento de todo valor, imagen o sistema moral, necesidades humanas, acciones concretas, etcétera”²⁹. Por eso, para Dussel, la vida es el fundamento de la argumentación, del pensar, de la razón. Pero, para justificar su concepción de la preexistencia de la vida humana, añade el autor, Dussel parte de lo que llama una “experiencia originaria” o un “hecho concreto”, más particularmente, la existencia del sujeto corporal vivo “concreto” que tiene lugar antes de que el sujeto reflexione de modo transcendental sobre sí y el mundo; lo que le lleva a afirmar que “la vida y las necesidades corporal y vital preexisten, y por lo tanto, son anteriores a la reflexión, al discurso o a la argumentación”³⁰. Pues, para Dussel, la vida es el estado previo al pensar conceptual o razonar, al acto de reflexión argumentativo, etc. Desde esta perspectiva, afirma Rojas Hernández, Dussel concibe la vida humana como el “fundamento de todo juicio moral, valor, acción, institución”³¹, etc., en el sentido de que “éstos deben asumirla y apuntar a ella como a su criterio de verdad práctica, y su valor moral reside en si lo asumen o no, si lo satisfacen o no”³². Pues, recuerda que para Dussel, como ya lo hemos mencionado, la exigencia de la ética es primeramente la “producción, reproducción y desarrollo de la vida del sujeto en comunidad”³³.

28 *Ibid.*, p. 91.

29 Mario Hernández Rojas: *Vida humana, razón humana, razón objetiva. Crítica racional de la crítica de Dussel a la razón*, in <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62820304>, p. 9.

30 Enrique Dussel: *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*, *op. cit.*, p. 618-620.

31 *Ibidem.*

32 *Ibidem.*

33 *Ibid.*, p. 5

Ahora cabe preguntar si, a partir de esta exigencia, es posible establecer un vínculo entre la ética dusseliana y la problemática alimentaria o la soberanía alimentaria. Dicho de otro modo, ¿en qué sentido el principio material universal de la ética de Dussel puede ser útil para repensar la problemática de la soberanía alimentaria? o ¿Es posible establecer un vínculo entre la soberanía alimentaria y el principio material de la ética tal como la formula Dussel? Son estas preguntas y otras que intentaremos contestar en las siguientes páginas. Pero antes, tenemos que subrayar que una relectura de la problemática alimentaria a partir de la ética de Dussel nos parece de especial interés por ser primeramente una ética material o de contenido cuyo punto de partida es la vida humana y luego porque a pesar de su pretensión a la universalidad, su ética es una ética situada y, especialmente en la realidad de los pueblos empobrecidos de América Latina y del Caribe.

Relación entre la soberanía alimentaria y el principio material de la ética de Dussel

Para intentar establecer un vínculo entre el principio material de la ética dusseliana y la soberanía alimentaria, hace falta recordar el papel fundamental que juega la vida y especialmente la vida humana en el pensamiento de Dussel. Por eso, desarrolla un concepto integral de la vida del humano que se expresa de esta manera: “La vida fundamenta normativamente un orden, exige alimentos, vivienda, seguridad, libertad, valores culturales (...)”³⁴. Como ya lo hemos mencionado, desde esta perspectiva, el autor se refiere a la vida humana en toda su plenitud.

En este sentido, tomando en cuenta el principio material de la ética dusseliana basada en la vida humana, creemos que es posible repensar la cuestión alimentaria como una invitación a ser más sensible frente al dolor o

34 Enrique Dussel: *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*, op. cit., p. 42.

el sufrimiento del hambriento o de todas las personas que padecen de hambre sea por desnutrición o sea por mala alimentación. Pues, a partir de la necesidad de reproducir su vida y en comunidad, los hambrientos nos interpelan o más concretamente interpelan a los dueños de las grandes empresas transnacionales que controlan la economía mundial.

Dicho de otro modo, los hambrientos cuestionan el monopolio que ejerce sobre la producción alimentaria el modelo de distribución neoliberal que acaba con el pequeño comercio promoviendo una concentración empresarial por parte de corporaciones transnacionales que anteponen sus intereses económicos al bien público y comunitario. Así, el actual modelo agro-alimentario conocido como el modelo agro-neoliberal, caracterizado sobre todo para la monocultura³⁵, se presenta como el medio por el cual las grandes empresas han logrado asentar su poderío o su dominio sobre los empobrecidos. En este sentido, en un artículo intitulado *Modelo agroalimentario, riesgos ambientales y salud*, Helen Goome del “Sindicato Agrario del País Vasco” (EHNE), afirma:

(...) la concentración de la cadena agroalimentaria –desde la producción y venta de semillas hasta la venta del alimento final a la población consumidora - en manos de un puñado de empresas transnacionales está determinando una alimentación cuyo objetivo primordial es procurar a las empresas el máximo beneficio económico posible³⁶.

35 La monocultura se define como el método de agricultura que utiliza grandes áreas de tierra para la producción de un solo cultivo año tras año. Dicho de otro modo, la monocultura implica el cultivo de una única especie en grandes extensiones de tierra, año tras año. Cabe señalar, que este método se convirtió en una práctica dominante en la agricultura industrial moderna. Se cree que la gran parte de la dieta moderna de los países occidentales está compuesta de alimentos cultivados en monoculturas, como por ejemplo el maíz. Para más información, ver <http://www.enespanol.tudiscovery.com/racingextinction/informate/monocultura-y-agricultura-industrial/>.

36 Helen Goome: *Modelo agroalimentario, riesgos ambientales y salud*, in http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Bolet%C3%ADn%20ECOS/modelo_agroalimentario_riesgos_

Del mismo modo, para el grupo de organizaciones que hacen parte de “Vía Campesina”, las transnacionales constituyen un obstáculo para la alimentación de los pueblos. Para estas organizaciones, al priorizar el comercio internacional, las políticas neoliberales destruyen la soberanía alimentaria de los pueblos puesto que estas políticas no hacen más que incrementar la dependencia de los pueblos de las importaciones agrícolas. Al reforzar, la industrialización de la agricultura además de poner en peligro “el patrimonio genético, cultural y medioambiental de la planeta, así como nuestra salud”³⁷; también han empujado a “centenas de millones de campesinos (as) a abandonar sus prácticas agrícolas tradicionales, al éxodo rural o a la emigración...”³⁸.

Desde esta perspectiva, ¿cómo pensar una política agroalimentaria que esté al servicio de los más necesitados? Esta pregunta, creemos, obliga a reivindicar los derechos que tienen todos los pueblos a la alimentación. En efecto, no se puede pensar una soberanía alimentaria sin tomar en cuenta que desde la perspectiva de un principio material de la ética basándose sobre la vida humana, el derecho a la alimentación es esencial para el ser humano. En este sentido, autores como Enrique de Loma-Ossorio, Danielle Nierenberg y otros consideran la seguridad alimentaria como el derecho de los pueblos a la vida³⁹.

Más específicamente, Para Loma-Ossorio, *El Derecho a la Alimentación. Definición, avances y retos*, considerar la alimentación como un derecho fundamental de todas las personas puede ser un “instrumento poderoso de orden ético y jurídico para mejorar la situación del hambre en el mundo”⁴⁰, pues

salud.pdf, p. 2.

37 Vía Campesina, *Qué es la soberanía alimentaria*, op. cit., p. 2.

38 *Ibid.*

39 Centro de investigación para la Paz (Cip-Ecosocial), *Seguridad alimentaria : el derecho de los pueblos a la vida* (Dossier), in <http://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/Dossieres/dossier%20SOBERANIA%20ALIMENTARIA.pdf>, pp. 1-77.

40 De Loma-Ossorio, Enrique, *El Derecho a la Alimentación. Definición, avances y*

además de constituirse en orientación de las políticas de los gobiernos, permite a los actores de la sociedad civil poner de manifiesto “sus derechos e intereses y exigir responsabilidades a sus gobiernos”⁴¹.

En su libro, *Primero la gente*, Bernardo Kliksberg y Amartya Sen, hacen hincapié sobre la desigualdad que existe actualmente en nuestro mundo. Según ellos, esta desigualdad es tanto interna como internacional. Por eso afirman:

“Las preocupantes desigualdades incluyen disparidades en materia de riqueza, así como también marcadas asimetrías en los aspectos políticos, sociales, de oportunidades económicas y de poder”⁴². Para superar estas desigualdades los dos autores proponen una distribución equitativa en los intercambios entre los diferentes países del planeta. De ahí esta afirmación:

La distribución de los beneficios en la economía global depende, entre otras cosas, de una variedad de arreglos institucionales globales, entre ellos los que favorecen el comercio equitativo, las iniciativas médicas, los intercambios educativos, instituciones para la difusión tecnológica, limitaciones ecológicas y ambientales, y el tratamiento justo de las deudas acumuladas, incurridas a menudo por dirigentes militares irresponsables en el pasado⁴³.

Del mismo modo, invitan los países industrializados a hacer lo que se puede llamar su “*mea culpa*” respecto al trato que dan generalmente a los países pobres subrayando que, en los intercambios comerciales entre países ricos y retos, in “*Seguridad alimentaria : el derecho de los pueblos a la vida*” <http://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/Dossieres/dossier%20SOBERANIA%20ALIMENTARIA.pdf> , p. 12.

41 *Ibid*.

42 Bernardo Kliksberg, Amartya Sen: *Primero la gente (una mirada desde la ética del desarrollo a los principales problemas del mundo globalizado)*, Deusto, Barcelona, 2007, p. 18.

43 *Ibid*, p. 24.

pobres, hay actos cometidos que son susceptibles de ser reprobados por la ética global más elemental. Por ejemplo, además de “las restricciones al comercio carentes de eficiencia y de equidad que reprimen las exportaciones provenientes de los países pobres”⁴⁴, Kliksberg y Sen, también cuestionan las llamadas leyes en materia de patentes que, según ellos, inhiben el uso de “fármacos que pueden salvar vidas - para enfermedades como el sida - y que dan incentivos inadecuados a la investigación médica dirigida al desarrollo de medicinas no reiterativas (como las vacunas)”⁴⁵.

Al contrario, según los autores, los intercambios entre los países deberían beneficiar no solamente a los países ricos sino también a los pobres. Por eso, refiriendo a los frutos positivos de los intercambios económicos globales, ellos afirman:

(...) no podemos revertir la difícil situación económica de los pobres en el mundo impidiéndoles el acceso a las grandes ventajas de la tecnología contemporánea, a la eficiencia sólidamente establecida del comercio e intercambio internacionales y a las ventajas sociales y económicas que brinda la vida en una sociedad abierta⁴⁶.

Desde esta perspectiva, para Loma-Ossorio, luchar en contra de la miseria, del hambre y de la desigualdad en el mundo no es una opción o preferencia de los países sino una obligación legal. En este sentido afirma que el *Artículo 25* de la Declaración de los Derechos humanos estipula:

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación,

44 *Ibidem.*

45 *Ibidem.*

46 *Ibid.*, p. 18.

el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, tiene así mismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudedad u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad⁴⁷.

Así, partiendo del pensamiento de Dussel, se puede decir que la lucha a favor de los derechos de las personas a la alimentación es una obligación en la medida en que tomemos en serio el principio universal de la ética material dusseliana que nos recuerda la necesidad de “producir, reproducir y desarrollar la vida humana en comunidad”⁴⁸.

En este sentido, refiriéndose al filósofo francés de origen judío Emmanuel Levinas, Dussel afirma que la ética es primeramente «responsabilidad por el Otro» y especialmente, el Otro como excluido de la sociedad. Desde esta perspectiva, el otro como excluido es el empobrecido y más concretamente el hambriento, el que no tiene que comer porque es incapaz de producir y reproducir su vida. Para Dussel, la plena reproducción de la vida de las víctimas implica una vida digna de ser vivida o una plena realización de la persona en que:

El hambriento come, el desnudo se viste, el *homeless* habita, el analfabeto escribe, el sufriente goza, el oprimido es igual a todos [...]; (es también) cuando la víctima puede contemplar la belleza, vivir sus tradiciones, danzar sus valores..., ser plenamente humano en los niveles superiores de las creaciones espirituales de la humanidad⁴⁹.

A partir de la responsabilidad por el Otro, Dussel busca mostrar igualmente la necesaria articulación entre la ética y la política en el sentido de

47 *Ibid.*, p. 1.

48 Enrique Dussel: *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*, op. cit., p. 91.

49 *Ibid.*, pp. 564-565.

que, un acto es justo cuando contribuye a la reintegración del Otro como pobre en la sociedad. Al actuar a favor del excluido, sostiene el autor, nuestro acto tiene una “pretensión de bondad” porque tiende hacia lo justo o lo bueno. Tener la “pretensión de bondad”, sería entonces lo que hace de nosotros un ser ético o un ser susceptible de comprometerse por el otro. Ricoeur abunda en el mismo sentido, afirmando:

“(…) en efecto, es de destacar que, en numerosas lenguas, la bondad se dice a la vez de la cualidad ética de los fines de la acción y de la orientación de la persona hacia otro, como si una acción no pudiese ser considerada como buena si no fuese hecha en favor de otro, y en consideración a él”.

Pero, ¿qué tiene que ver esta concepción de ética con la política? O ¿es realmente posible establecer un vínculo entre la ética y la política tal como lo sugiere la ética dusseliana? Finalmente, ¿es posible establecer una cierta relación entre la soberanía alimentaria, la ética y la política?

La soberanía alimentaria y el vínculo entre la ética y la política

Es necesario anotar que Dussel concibe la política como una acción y especialmente:

“la acción de un jefe de Estado que lucha a largo plazo para la supervivencia de la humanidad y para que haya una simetría democrática entre todos los miembros de la sociedad”⁵⁰.

Para articular su ética con esta concepción de la política, establece un diálogo entre la ética y las corrientes actuales del pensamiento político como el pensamiento de Antonio Negri, Giorgio Agamben o John Holloway, sin dejar de lado los clásicos del siglo XX como Antonio Gramsci, Jürgen Habermas,

⁵⁰ *Ibid.*, p. 285.

Hannah Arendt, o Karl-Otto Apel.

En su pensamiento, la «pretensión de bondad» (en ética no se puede hablar de un acto perfecto) es reinterpretada en la política como «pretensión de justicia» (pues en política no cabe hablar de acciones o instituciones perfectas, sin discordia ni efectos negativos). Siguiendo de cerca a Schopenhauer, Dussel establece que la fuente del poder está en nuestra *voluntad-de-vivir*, en la afirmación de nuestra supervivencia por nuestras intenciones y acciones.

Este momento, que es previo a toda constitución política, representa un fundamento afirmativo del poder (en contra de una larga tradición europea que entiende el poder como dominación: Hobbes, Kant, Webber, Foucault, etc.). Se trata de un poder-actuar inmanente como capacidad para afirmar la vida. Este primer momento del poder, y ahora siguiendo a Spinoza, se manifiesta como *potentia*, como capacidad popular en tanto que fundamento positivo de lo político (o poder político en sí) de instituir y estabilizar el poder-vivir en instituciones de poder político *obediencial*.

Concretamente, para Dussel, todo poder es poder del pueblo, es quien tiene la *potentia* y delega la representación en un representante que asumirá el ejercicio del poder *obediencial*. Por lo tanto, a su debido tiempo, deberá rendir cuentas al pueblo al que lo ha delegado:

“El que manda es el representante que debe cumplir una función de la potestas. Es elegido para ejercer delegadamente el poder de la comunidad; debe hacerlo en función de las exigencias, reivindicaciones, necesidades de la comunidad”⁵¹.

51 File:///C:/Users/Sony/Downloads/Dussel%20-%202020%20Tesis.pdf, p. 23 (consultado el 9 de febrero 2016). También cabe subrayar que para Dussel el término *comunidad* representa el pueblo. Por eso a veces habla de *pueblo* o de la *comunidad*, o de la *comunidad política*: “el sujeto colectivo primero y último del poder, y por ello soberano y con autoridad propia o fundamental, es siempre la comunidad política, el pueblo. No hay ningún otro

La idea de obediencia es muy importante para el filósofo argentino, pues como lo ha anotado Alejandro Moreno, por el concepto de “obediencia” trata de de-construir la tradicional negatividad que se suele atribuir al poder entendido como los que “mandan, mandan mandando”⁵²; al contrario, para él, los que mandan deben “mandar obedeciendo”⁵³. ¿A quién? Al pueblo, pues es él quien delega a los políticos para hablar y actuar en su nombre especialmente al tomar decisiones susceptibles de mejorar su situación socio-económica, cultural y también su medio ambiente. En última instancia, la propuesta de Dussel, es la de legitimar la capacidad política de la llamada sociedad civil⁵⁴ para “promover una opinión pública crítica, para recordar y defender los fines últimos del campo político en el sentido de proteger y desarrollar la vida de forma sostenible a largo plazo”⁵⁵, más particularmente en un sentido “económicamente justo y ecológicamente equilibrado”⁵⁶.

Partiendo del pensamiento dusseliano, podemos decir que hay una articulación entre la «pretensión de bondad» (la ética) y la «pretensión de justicia» (la política) de tal forma que la búsqueda de una sociedad justa, fraterna no puede hacerse sin pensar en el otro. En efecto, al referirse a la relación ética-política, Ricoeur afirma que la ética aspira a la “verdadera vida con y para el otro en instituciones justas”⁵⁷. Según el autor, la institución es el

sujeto del poder que el indicado. ¡Ningún otro”, p. 18.

52 Alejandro Moreno Lax: *La política de la liberación de Enrique Dussel*, in <http://sociedadlatinoamericana.bligoo.com/content/view/full/1205912/laepolitica-de-la-libera...>, p.5.

53 *Ibid.*

54 Según Enrique Brito Velázquez, la sociedad civiles “el conjunto de ciudadanos organizados como tales para actuar en el campo de lo público en busca del bien común, sin ánimo de lucro personal ni buscar el poder político o la adhesión a un partido determinado”. Ver Enrique Brito Velázquez: *Sociedad Civil*, Foro de Apoyo Mutuo, México, 2005, p. 2. También http://es.wikipedia.org/wiki/Sociedad_civil_%28ciencia_pol%C3%ADtica%29.[□]

55 *Ibid.*, p. 6.

56 *Ibid.*

57 Paul, Ricoeur: *Sí mismo como otro*, op. cit., p. 186.

punto de aplicación de la justicia. Entiende la institución no tanto como poder de coacción o de dominación sino lo que hace posible el vivir-juntos. De ahí esta afirmación de Ricoeur:

“Por institución, entenderemos aquí la estructura del vivir-juntos de una comunidad histórica -pueblo, nación, región-, estructura irreductible a las relaciones interpersonales y, sin embargo, unida a ellas en un sentido muy importante (...)”⁵⁸.

Inspirándose de Hannah Arendt, Ricoeur insiste sobre la necesidad de subrayar la primacía de la ética del vivir - juntos sobre “las restricciones vinculadas a los sistemas jurídicos y a la organización política”⁵⁹.

Por eso, otra vez, siguiendo a Arendt, establece una diferencia entre la institución vista desde una perspectiva ética (poder - en - común) y la institución considerada como una dominación que se manifiesta a través de las “reglas coaccionantes”. Obviamente, para el autor, desde la perspectiva del buen vivir la institución se identifica más con el poder en común que con el poder tomado como “dominación”. De ahí la importancia que tienen las instituciones en la aplicación de la justicia.

Por eso, refiriendo a la *Teoría de la justicia* de John Rawls, Ricoeur sostiene: “la justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, como la verdad lo es de los sistemas de pensamiento”⁶⁰.

En este sentido, la articulación entre la ética y la política, puede ser comprendida como el ejercicio de la justicia como manera de obrar y vivir juntos. También, en la perspectiva de Dussel, la articulación ética-política, puede

58 *Ibid.*, p. 203.

59 *Ibidem.*

60 *Ibid.*, p. 206.

ser considerada como un servicio que hay que ejercer de manera responsable y siempre a favor del pueblo que es, el que en última instancia, delega al político. Así, la política no se reduce a una búsqueda de fama o privilegios ni al ejercicio del poder por el poder o como dominación. Al contrario, el trabajo del político es exigente y noble en la medida en que se ejerce como se debe, como *poder-en-común* o como un servicio responsable al pueblo y para mejorar su condición de vida.

Desde esta perspectiva, para Dussel, el concepto de soberanía sufre una evolución en cuanto a su referente. Al comienzo, recuerda el autor, los únicos soberanos eran los dioses que dictaban las leyes de la comunidad. Luego, los dioses pasaron esta potestad a los reyes (ej., el Código de Hammurabi en la Mesopotamia, en el siglo XVIII a.C.), mientras que en la república romana la tenía una pequeña oligarquía compuesta por los senadores. Sin embargo, según Dussel, el proceso histórico termina por comprender que la soberanía pertenece solo a toda la comunidad política, al pueblo. De ahí esta afirmación:

Es el pueblo el único soberano, primera y última instancia de autodeterminación en la creación de todas las instituciones (gracias al poder instituyente diría C. Castoriadis), en la promulgación de una institución (gracias al poder constituyente, descrito entre otros por un C. Schmitt), en el dictado de las leyes o en la toma de decisiones fundamentales de la política (desde la elección de los representantes hasta compromisos trascendentales en los que se usan recursos excepcionales tales como la consulta popular, el referéndum o el plebiscito)⁶¹.

Refiriéndose al Estado, Dussel sostiene que el Estado es una “institución

61 Enrique Dussel: *Soberanía, Estado y petróleo*, in <http://www.jornada.unam.mx/2008/06/03/index.php?section=opinion&article=014a1pol>, p. 1.

al servicio del pueblo”⁶²; y como toda institución, es una “mediación para el ejercicio delegado del poder soberano del pueblo”⁶³.

Conclusiones

En conclusión, partiendo del pensamiento del filósofo argentino Enrique Dussel, hemos intentado mostrar la importancia del principio universal de la ética dusseliana fundada sobre la vida humana y especialmente la corporalidad viviente de cada sujeto humano.

Del mismo modo, a partir de esta concepción de la vida, creemos que se puede reivindicar el derecho a la alimentación para todos los habitantes del planeta y más concretamente los empobrecidos o los hambrientos. Así, para el hambriento, al contrario de las grandes empresas transnacionales, la soberanía alimentaria tiene como objetivo devolver a la alimentación su papel primordial de nutrir a las personas y ayudar a garantizar su salud.

Para garantizar este propósito, la producción tiene que estar la más adaptada posible a las capacidades físicas locales, en base, principalmente, a la tierra y recursos hídricos disponibles y aptos para ella. Se trata de ajustar la producción a los recursos propios. Para eso, se necesita implementar políticas públicas acordes con esta estrategia.

Desde esta perspectiva, se puede decir que la soberanía alimentaria está vinculada con la soberanía política, pues la capacidad de auto-determinarse como pueblo o como nación depende igualmente de la capacidad de poder dar de comer a sus propios conciudadanos. En este sentido, como ya lo he mencionado, sin la soberanía alimentaria, la soberanía política corre el riesgo de ser una ilusión. Pues, para que los pueblos sean realmente autónomos y

62 *Ibid.*

63 *Ibid.*

soberanos necesitan lograr una cierta seguridad alimentaria. Eso es posible en la medida en que sus gobernantes (delegados por los pueblos) elaboren políticas agrícolas y de alimentación capaces de regular la producción y el comercio agrícola interior afín de que todos puedan tener acceso a la alimentación y también los bienes básicos que necesitan para “producir, y reproducir su vida” de manera justa y equitativa.

Referencias bibliográficas

Arendt, Hannah, *La condición humana*, Paidós, trad. Ramón Gil Novales, Buenos Aires, 2003.

Bodin, Jean, *Los seis libros sobre la República* in <http://esepuba.files.wordpress.com/2013/10/1er-enc-bodino-jean-los-seis-libros-de-la-republica.pdf>, especialmente el capítulo XLVIII (La República, Tratado de ciencia política), (consultado el 15 de enero 2016).

Brito Velásquez, Enrique, *Sociedad Civil*, Foro de Apoyo Mutuo, México, 2005.

Centro de investigación para la Paz (Cip-Ecosocial), *Seguridad alimentaria : el derecho de los pueblos a la vida* (Dossier), in <http://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/Dossieres/dossier%20SOBERANIA%20ALIMENTARIA.pdf>, (consultado el 15 de enero 2016).

De Loma-Ossorio, Enrique, *El Derecho a la Alimentación. Definición, avances y retos*, in “*Seguridad alimentaria : el derecho de los pueblos a la vida*” <http://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/Dossieres/dossier%20SOBERANIA%20ALIMENTARIA.pdf>, (consultado el 15 de enero 2016).

Dussel, Enrique, *Ética de la liberación en la época de la globalización y de la exclusión*, Trotta, Madrid, 1998.

Dussel, Enrique et Apel, Karl-Otto, *Ética de la liberación y ética del discurso*, Trotta, Madrid, 2005.

Dussel, Enrique, *Soberanía, Estado y petróleo* in <http://www.jornada.unam.mx/2008/06/03/index.php?section=Opinion&...>, (consultado el 15 de enero 2016).

Cañada, Ernest, *La soberanía alimentaria en el mundo*, in <http://www.edualter.org/material/sobirania/soberania.pdf>, (consultado el 15 de enero 2016).

Esparza, Luis; Moore Lappé, Frances et al., *Doce mitos sobre el hambre. Un enfoque esperanzador para la agricultura y la alimentación del siglo XXI*, Barcelona, Icaria, 2005.

Goome, Helen, *Modelo agroalimentario, riesgos ambientales y salud*, in http://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/Bolet%C3%ADn%20ECOS/modelo_agroalimentario_riesgos_salud.pdf, (consultado el 15 de enero 2016).

Heidegger, Martin, *Ser y Tiempo*, Madrid, Ed. Trotta, 2003.

Hernández Rojas, Mario: *Vida humana, razón humana, razón objetiva. Crítica racional de la crítica de Dussel a la razón*, in <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62820304>, (consultado el 15 de enero 2016).

Kliksberg, Bernardo; Sen, Amartya: *Primero la gente (una mirada desde la ética del desarrollo a los principales problemas del mundo globalizado)*, Barcelona, Deusto, 2007.

Kliksberg, Bernardo: *Ética para Empresarios (por qué las empresas y los países ganan con la Responsabilidad Social Empresarial)*, Buenos Aires, Ed. Ética

y Economía`, 2015.

Mella, Pablo, *Ética del Posdesarrollo*, Santo Domingo, Ed. Paulinas, Ed. Msc, Santo Domingo, 2015.

Moreno Lax, Alejandro: *La política de la liberación de Enrique Dussel*, in <http://sociedadlatinoamericana.bligoo.com/content/view/1205912/laépolitica-de-la-libera...> (consultado, el 10 de febrero 2016).

Mouterde, Pierre : *Pour une philosophie de l'action et de l'émancipation*, Montréal, Éd. Écosociété, 2009.

Rawls, John: *Teoría de la justicia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979.

Ricoeur, Paul, *Sí mismo como otro*, Madrid, Siglo XXI, 1996.

Vía Campesina, *Qué es la soberanía alimentaria*, in <http://viacampesina.org/es/index.php/temas-principales-mainmenu-27/soberanalimentary-comercio-mainmenu-38/314-que-es-la-soberania-alimentaria>, (consultado el 15 de enero 2016).

Vivas, Esther: *La cadena agroalimentaria : un monopolio de origen a fin* in http://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/Boletin%20ECOS/Boletin%204/Cadena%20alimentaria%20E_VIVAS.pdf, (consultado el 15 de enero 2016).

Wallerstein, Immanuel: *The Modern World-System, Capitalist agriculture and the origins of the European World-Economy in the Sixteenth Century*, N.Y., Academic Press, 1974, 1980 y 1989.

Otros recursos:

http://es.wikipedia.org/wiki/Sociedad_civil_%28ciencia_pol%C3%ADtica%29 (consultado el 24 de enero 2016).

Diccionario Manual de la Lengua Española Vox (2007) in <http://www.wordreference.com/definicion/soberan%C3%ADa> (consultado el 24 de enero 2016).

File:///C:/Users/Sony/Downloads/Dussel%20-%2020%20Tesis.pdf, p. 23 (consultado el 9 de febrero 2016).

<http://www.economia48.com/spa/d/dumping/dumping.htm> (consultado, el 9 de febrero 2016).

<http://definicion.de/monopolio/>, p. 1 (consultado, el 2 de marzo, 2016).